



Expte. n.º: 0041448/2024
Asunto: Aprobar de forma definitiva la adjudicación de subvenciones para la realización de obras en las fachadas de los mercados de Zaragoza en el ejercicio 2024, en régimen de concurrencia competitiva

El Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia, como órgano municipal competente en virtud del Decreto de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2009, por el que se delegan competencias en los Consejeros de Gobierno, Concejales Delegados y órganos directivos, Decreto de Alcaldía 21 de junio de 2023 por el que nombran los Consejeros Delegados de las Áreas de Gobierno y los Concejales Delegados y Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, adopta la siguiente **RESOLUCIÓN PRIMERO.-** Aprobar de forma definitiva la siguiente adjudicación de las siguientes ayudas correspondientes a la convocatoria de las subvenciones a obras en las fachadas de los mercados de Zaragoza 2024, según la propuesta de la comisión de valoración de la convocatoria:

- 1) Com. Prop. Mercado San Miguel con CIF E50131184 (Mercado San Miguel)
Gasto corriente 6.343,40 €
Gasto invent. 35.824,40 €
TOTAL 42.167,80 €
- 2) Com. P. Centro Comercial Delicias H50117415 (Mercado Centro Comercial Delicias)
Gasto corriente 632,00 €
Gasto invent. 42.000,00 €
TOTAL 42.632,00 €
- 3) Com. Prop. Mercado Ciudad Jardín con CIF H50154632 (Mercado Ciudad Jardín)
Gasto corriente 600,00 €
Gasto invent. 97.571,66 €
TOTAL 98.171,66 €
- 4) Alquileres Zaragozanos SL con CIF B50841568 (Mercado Delicias)
Gasto corriente 632,00 €
Gasto invent. 91.496,16 €
TOTAL 92.128,16 €
- 5) Asociación detallistas Mercado Gran Vía con CIF G50996040 (Mercado Gran Vía)
Gasto corriente 10.000,00 €
Gasto invent. 100.000,00 €
TOTAL 110.000,00 €

No procede reformulación porque se ha adjudicado a cada solicitante el importe solicitado.
SEGUNDO.- La cantidad adjudicada en la la convocatoria de subvenciones para la realización de obras en las fachadas de los mercados de Zaragoza en el ejercicio 2024 por aplicación presupuestaria es:

1. ECO 4391 47900 Plan local de comercio y hostelería, autónomos, y microempresas.
Ayudas a la competitividad: 18.207,40 euros (gasto corriente)
2. ECO 4391 7700021 Plan local de comercio y hostelería: Ayudas sector: 366.892,22 euros (gasto inventariable)
TOTAL: 385.099,62 euros (gasto corriente más gasto inventariable)

TERCERO.- El pago de la cantidad a aportar por el Ayuntamiento de Zaragoza se realizará de la siguiente forma:

- El 80%, una vez adoptada Resolución definitiva de distribución de la subvención.
- El 20% restante previa resolución de conformidad por el órgano competente de la documentación justificativa por el importe total del proyecto subvencionado.

Previamente al abono de la subvención se realizarán las comprobaciones oportunas respecto a que las entidades se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria, el Ayuntamiento de Zaragoza y ausencia de toda deuda pendiente de

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTczMzM4NDA5NzUwODkxNTgwNTQ2

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	13044918	PÁGINA	1 / 2
Resolucion 20240055405 - Resolución Definitiva Subvenciones para Reforma de Fachadas en mercados 2024				
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA		
1. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA		05 de diciembre de 2024		
2. SERGIO DIEGO GARCIA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		05 de diciembre de 2024		



pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los beneficiarios.
QUINTO: La presente resolución se inscribirá en el Libro de Resoluciones Electrónicas de la Alcaldía y de otros Órganos Unipersonales del Ayuntamiento de Zaragoza.
La anterior resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que estime oportunos.

I. C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	13044918	PÁGINA	2 / 2
Resolucion 20240055405 - Resolución Definitiva Subvenciones para Reforma de Fachadas en mercados 2024				
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA		
1. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA		05 de diciembre de 2024		
2. SERGIO DIEGO GARCIA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		05 de diciembre de 2024		